## Pág. 735

#### Viernes, 23 de febrero de 2024



Núm. 23

### **VALDEPRADO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintisiete de diciembre de dos mil veinticuatro adoptó acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio 2024, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación resumido por capítulos, además de la plantilla de personal íntegra.

# I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:

INGRESOS		GASTOS	
a) Operaciones corrientes		a) Operaciones corrientes	
Impuestos directos	2.215,00	Gastos de personal	5.400,00
Impuestos indirectos	100,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	17.106,98
Tasas y otros ingresos	2.108,50	Gastos financieros	400,00
Transferencias corrientes	22.200,00	Transferencias corrientes	500,00
Ingresos patrimoniales	22.580,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
b) Operaciones de capital		b) Operaciones de capital	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	66.203,02
Transferencias de capital	41.096,50	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	850,00
TOTAL INGRESOS	90.300,00	TOTAL GASTOS	90.300,00

## II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

- a) Plazas de Funcionario:
  - 1. Con Habilitación Nacional.
  - 1.1. Secretario-Interventor. 1 (Agrupación Cigudosa, Dévanos, San Felices y Valdeprado; Grupo A1).

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del meritado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el citado Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Valdeprado, 8 de febrero de 2024. – El Alcalde, Alfredo Castellano Zamora 449